



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13083**/2016

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y el Memorandum N°950 de fecha 25 de Julio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS PAVEZ TELLO**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Misceláneos), realizado el 26 de Julio del 2016, en la Delegación Norte, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS PAVEZ TELLO**, de fecha 05 de Agosto del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Agosto del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS PAVEZ TELLO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

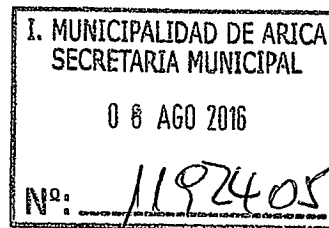
ATF/ATF/CCG/cop.-



ANTHONY TORES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



13083

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS PAVEZ TELLO

En Arica, a **05 AGO 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS PAVEZ TELLO**, R.U.T. N° 12.957.938-8, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pje. Alef N° 2472, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorándum N° 950, de fecha 25 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **CARLOS PAVEZ TELLO**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas misceláneos), a realizarse el día 26 de Julio del 2016 en la Delegación Norte, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.

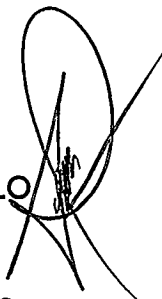
TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CARLOS PAVEZ TELLO
R.U.T. 12.957.938-8
SUC/SRG/MBC/emc.
26/07/2016

Seebo


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

